

NORMAS DE USO GENERALES DE LA INSTALACIÓN

Todo usuario de las instalaciones gestionadas por Aljasport está sujeto en todo momento a cumplir las directrices y normas publicadas por la empresa, así como las indicaciones del personal de trabajo. La negación de aceptación de estas indicaciones o la alteración del correcto funcionamiento de la instalación, podrá dar lugar a que no se permita el acceso a la misma o en última instancia a la expulsión del abonado de manera puntual o definitiva.

No está permitido fumar ni consumir bebidas alcohólicas en ninguna de las instalaciones o actividades deportivas.

Las actividades dirigidas ofrecidas por Aljasport no están incluidas dentro de la cuota mensual por el uso del gimnasio y la piscina.

Todas las actividades dirigidas que se realicen en el centro tendrán un cese temporal durante la temporada de Verano, reanudándose finalizado el mismo si el número de inscritos es el mínimo marcado por Aljasport para cada modalidad deportiva.

Aljasport no se hace responsable de la pérdida por cualquiera de los usuarios de objetos personales, ya sea fruto de sustracciones o pérdidas por descuidos. Aljasport conservará la ropa extraviada durante un máximo de una semana.

No está permitida la realización de fotos o vídeos a ninguna de las actividades realizadas en las instalaciones, salvo autorización de la dirección de Aljasport.

No está permitida la entrada a la piscina, gimnasio o salas de actividades con bolsas de deportes, al igual que se recomienda que se guarden en las taquillas colocadas en los vestuarios.

Las invitaciones proporcionadas a cada socio individual o familiar no tendrán validez para las actividades dirigidas. Los invitados tendrán los mismos derechos y obligaciones que los abonados.

Todo usuario inscrito en actividades terapéuticas, deberá realizarse un reconocimiento médico que certifique que no sufre ninguna patología o infección contraindicada para la realización de las actividades propuestas.

Se entenderá por instalaciones deportivas cubiertas, en adelante IDC, las compuestas por la piscina cubierta, gimnasio, sala de actividades dirigidas, sala de ciclo indoor, balneario y vestuarios.

ACCESO

El acceso a las IDC está reservado exclusivamente a los abonados que estén al día en los pagos de las cuotas, abonados temporales y a toda aquella persona o entidad jurídica que tenga permiso expreso de la dirección de Aljasport.

El acceso a las instalaciones deportivas exteriores es de acceso general previo pago de las tarifas propias de cada modalidad deportiva.

El acceso a la zona de restauración es libre.

La edad mínima para hacer uso de las IDC en la modalidad de "libre" será a partir de 15 años. Los socios menores de esta edad sólo podrán usar estas instalaciones mediante cursos o actividades dirigidas. Durante los fines de semana en el horario de apertura de la piscina, todo menor de 15 años podrá acceder a la piscina cubierta siempre y cuando esté acompañado de una persona mayor de 15 años que será la responsable del menor.

El acceso a las IDC podrá realizarse como máximo 15 minutos antes del comienzo de la actividad.

No se recuperan los días de curso o actividades dirigidas que coincidan con días que la instalación esté cerrada por festivos.

Con carácter general, los abonados tienen derecho al uso de todos los servicios con las siguientes limitaciones:

- Fuera de la franja horaria contratada.
- Tener completada la capacidad de la instalación.
- Días festivos previamente comunicados.
- La reserva de algún servicio que pueda realizar la dirección comunicada con anterioridad a los abonados.
- La normativa específica de cada uno de los servicios.
- Situaciones externas a Aljasport que deriven en el cierre de las mismas.
- Realización de mejoras en las instalaciones.

Los usuarios de las instalaciones deportivas exteriores que no sean abonados, podrán utilizar los vestuarios siempre y cuando dejen en recepción como fianza el importe de una entrada de día, la cual se devolverá a la salida de las instalaciones si no ha hecho uso de las IDC

No está permitida la entrada de animales, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 5/1998 de 23 de noviembre relativa al uso en Andalucía de perros guía por personas con disfunciones visuales.

VESTUARIOS

No está permitido el acceso de ningún usuario al vestuario del sexo contrario a partir de los 7 años salvo autorización expresa de la dirección de Aljasport.

El uso de las taquillas será en régimen de alquiler, pudiendo la dirección de Aljasport proceder a la apertura de la misma por motivos extraordinarios de limpieza, siempre con el aviso previo al abonado.

No está permitido dejar bolsas de deporte o mochilas fuera de las taquillas.

El tiempo máximo de uso será de 20 minutos.

El personal de limpieza de Aljasport podrá paralizar el uso de los vestuarios durante un breve periodo de tiempo para realizar las diferentes tareas de limpieza durante las horas de apertura del club.

GIMNASIO Y SALAS DE ACTIVIDADES

Las normas de uso generales de la instalación tienen carácter general, por lo que serán de obligado cumplimiento por parte de los usuarios al igual que la normativa específica de cada sala.

Es obligatorio el uso de la toalla para poder realizar cualquier actividad, ya sea dentro del gimnasio, sala multiusos o sala de ciclo indoor.

El usuario debe dejar colocadas las pesas y accesorios en su zona específica una vez haya terminado el ejercicio.

Las máquinas del gimnasio no pueden utilizarse para realizar actividades que no sean la propia de cada aparato, siendo el usuario el responsable de una posible lesión por una mala praxis.

El calzado a utilizar tiene que ser el adecuado para cada modalidad deportiva, al igual que el tipo de ropa a utilizar, recomendado ropa ligera y transpirable.

No está permitido el acceso con bolsas de deportes o mochilas.

No está permitida la entrada a menores de 15 años.

La regulación de las condiciones específicas del gimnasio (temperatura ambiente, música, etc.) será realizada exclusivamente por el personal de Aljasport.

NORMAS DE USO PISCINA CUBIERTA

NADO LIBRE, CURSOS Y ACTIVIDADES

La organización de las calles para los distintos tipos de nado o diferentes actividades, será realizada por el personal de la instalación, respetando el usuario las indicaciones proporcionadas por los técnicos en cada momento.

Todo usuario que acceda al recinto de la piscina está sujeto en todo momento a cumplir las directrices y normas generales de la instalación publicada por Aljasport S.L., así como las indicaciones de los socorristas y el personal de trabajo. La negación de aceptación de estas indicaciones o la alteración del correcto funcionamiento de la instalación, podrá dar lugar a que no se permita el acceso a la misma o en última instancia a la expulsión del usuario de manera puntual o definitiva.

No está permitido el acceso a niños/as menores de 15 años, exceptuando cursos o actividades dirigidas por un monitor de la instalación.

No está permitido el uso de la piscina fuera del horario marcado por Aljasport S.L.

No podrá acceder a la piscina ninguna persona que padezca alguna enfermedad infecto-contagiosa o esté en condiciones visibles de padecerla.

Está permitido el uso de las hamacas para descansar o leer.

Es obligatorio ducharse antes de introducirse en la piscina, gorro de baño y calzado que no sea proveniente de la calle. Se recomienda uso de albornoz y gafas acuáticas.

No está permitido el uso de ropa interior o cualquier prenda que no sea un traje de baño, así como acceder a la piscina con objetos que puedan producir daño a otras personas tales como anillos, pulseras, relojes, etc.

Está permitido el uso responsable del material de nado proporcionado por Aljasport S.L.

No están permitidos los juegos que entrañen peligro para la integridad física propia y del resto de usuarios, al igual que el uso de colchonetas, pelotas o artículos que puedan crear malestar el resto de bañistas.

Los acompañantes de los cursillistas no podrán acceder a la piscina cubierta, exceptuando los días marcados por la instalación. Los que vengan con niños/as menores de 8 años podrán acceder a los vestuarios al comienzo de la actividad y tendrán obligatoriamente que recogerlos al final de la misma dentro de las instalaciones.

Durante los fines de semana en el horario de apertura de la piscina, todo menor de 15 años podrá acceder a la piscina cubierta siempre y cuando esté acompañado de una persona mayor de 15 años que será la responsable del menor.

NORMAS DE USO PISCINA DE VERANO

La organización de las calles para los distintos tipos de nado o diferentes actividades, será realizada por el personal de la instalación, respetando el usuario las indicaciones proporcionadas por los técnicos en cada momento.

Todo usuario que acceda al recinto de la piscina está sujeto en todo momento a cumplir las directrices y normas publicadas por la comunidad de propietarios, así como las indicaciones de los socorristas y el personal de trabajo. La negación de aceptación de estas indicaciones o la alteración del correcto funcionamiento de la instalación, podrá dar lugar a que no se permita el acceso a la misma o en última instancia a la expulsión del usuario de manera puntual o definitiva.

El acceso a la piscina está reservado a los socios de Aljasport, pudiendo acceder un invitado siempre que venga acompañado de un socio, el cual será el responsable de cualquier acto u hecho de mala praxis por parte de alguna de las personas que accedan con él.

No está permitido consumir bebidas alcohólicas y sustancias ilegales en lugares públicos en todo el recinto de la piscina, incluidas las zonas de jardines que la rodean.

Aljasport no se hace responsable de la pérdida por cualquiera de los usuarios de objetos personales, ya sea fruto de sustracciones o pérdidas por descuidos.

No está permitido el picnic, al igual que arrojar basura al césped o a la lámina de agua.

Prohibida la entrada de animales, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 5/1998 de 23 de noviembre relativa al uso en Andalucía de perros guía por personas con disfunciones visuales.

No está permitido el acceso a niños/as menores de 12 años que no vengán acompañados de una persona mayor y que se haga responsable de la misma.

Es obligatorio ducharse antes de introducirse en la piscina.

No está permitido el uso de ropa interior o cualquier prenda que no sea un traje de baño.

Es obligatorio recogerse el pelo antes de usar las zonas de aguas.

No están permitidos los juegos que entrañen peligro para la integridad física propia y del resto de usuarios, al igual que el uso de colchonetas, pelotas o artículos que puedan crear malestar al resto de bañistas.

No se podrá acceder a la piscina con objetos que puedan producir daño a otras personas tales como anillos, pulseras, relojes, etc.

No podrán acceder a la piscina ninguna persona que padezca alguna enfermedad infecto-contagiosa.